

2.º Abrir un plazo de quince días hábiles para que pueda ser solicitada la cátedra que se agrega por los aspirantes que lo deseen en la forma prevenida por la mencionada Orden de 5 de febrero de 1970.

3.º Los aspirantes admitidos a la cátedra de la Universidad de Santiago no tendrán que presentar nueva solicitud por considerarse aspirantes a la cátedra que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso deberán elevar instancia en dicho sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se declara desierto el concurso de acceso para provisión de la cátedra de «Microbiología» de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: Por haber renunciado el único aspirante al concurso de acceso convocado por Orden de 14 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo) para provisión de la cátedra de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de acceso de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 18 de agosto de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las órdenes de este Departamento de 30 de mayo y 26 de junio de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31-5-69) para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor agregado de «Historia Contemporánea, Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Suárez Fernández.

Vocales: Don Joaquín Pérez Villanueva, doña Dolores Gómez Molleda, don Bartolomé Escandell Bonet y don José Luis Comellas y García-Liera, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, Salamanca, Oviedo y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Palacio Atard.

Vocales suplentes: Don Vicente Rodríguez Casado, don Juan Regla Campistol, don Eloy Benito Ruano y don Emilio Giralt Raventós, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero, de Valencia el segundo y cuarto y de Oviedo el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela.*

Vacante la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela, por jubilación del titular que la desempeñaba.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la vigente Ley de Organización Universitaria, ha acordado anunciar a concurso especial entre funcionarios del

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que puedan concursar a Bibliotecas, la provisión de la expresada vacante.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias de solicitud, acompañadas de hojas de servicios y demás documentos que crean oportunos, se presentarán o enviarán al Registro General de este Ministerio, dentro del plazo señalado.

Lo que digo a V. S. para conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1970.—El Director general, Luis Sánchez Beida.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a las oposiciones a cátedras del grupo I, «Matemáticas», de Escuelas Técnicas de Grado Medio.*

Transcurrido el plazo previsto para que los aspirantes comprendidos en el número primero de la Resolución de 1 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), por la que se publicó la lista provisional de admitidos, pudieran subsanar las deficiencias observadas en sus solicitudes de tomar parte en las oposiciones para cubrir cátedras vacantes del grupo I, «Matemáticas», en las Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica Aeronáutica, Agrícola, Industrial, Minera, Naval y Topográfica.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número primero de la Resolución citada.

2.º Incluir a don José Rodríguez Martínez en la lista de admitidos de las Escuelas de Arquitectos Técnicos e Ingeniería Técnica Aeronáutica, Agrícola, Industrial, Minera, Naval y Topográfica por haber justificado documentalmente que desea opositar a todas ellas.

3.º Excluir definitivamente de dicha lista a doña Paloma Díez-Picazo Ponce de León, que figurando en el apartado I del número segundo de la Resolución citada, no ha acreditado que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Excluir asimismo a los aspirantes que a continuación se relacionan, por no haber especificado en sus instancias la clase de Escuela a que desean opositar:

D. Emilio Gutiérrez Carazo.  
D. Vicente Llamas Lorca.  
D. José Martínez Martínez.  
D. Fernando Nadal Mestre.

Y por no haber sido remitida la instancia dentro del plazo señalado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don José Luis Sicre León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos precedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1970.—El Director general, P. D., el Subdirector general, Raúl Vázquez.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Lengua inglesa» de la Universidad de Oviedo.*

Vacante la cátedra de «Lengua inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1966 y Decreto de 16 de julio de 1969.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 20), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Comisión Pro-

motorá correspondiente y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto la cátedra de «Edafología» de la Universidad de Barcelona.**

Por falta de aspirantes al concurso de traslado, anunciado por Resolución de 15 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de julio), para provisión de la cátedra de «Edafología» en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para provisión de la cátedra de «Historia de España» de la Universidad de La Laguna.**

Por haber renunciado el único aspirante al concurso de traslado, convocado por Resolución de 12 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 19), para provisión de la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Derecho mercantil» de la Universidad de Valladolid.**

Vacante la cátedra de «Derecho mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro general del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra segunda de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de San Sebastián de la Universidad de Valladolid.**

Vacante la segunda cátedra de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de San Sebastián, de la Universidad de Valladolid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Comisión promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangotiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición para cubrir 17 plazas de investigadores científicos de entrada en los Patronatos «Alonso de Herrera» (10 plazas) y «Santiago Ramón y Cajal» (siete plazas), de dicho Organismo.**

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en su reunión del día 22 de julio actual, ha resuelto aprobar las propuestas elevadas por los Tribunales del concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 14, de fecha 16 de enero de 1970 para cubrir dichas plazas de Investigadores científicos de entrada en diversos Centros de Investigación de este Organismo, formuladas a nombre de los opositores que a continuación se relacionan, por orden de puntuación que les ha sido asignada por los Tribunales correspondientes:

*Patronato «Alonso de Herrera»*

(Diez plazas)

1. D. Julio Boza López.
2. D. Francisco Velasco de Pedro.
3. D. Jesús Méndez Sánchez.
4. D. Francisco Girela Vilchez.
5. D. José Martín Aranda.
6. D. Eugenio Laborda Rodríguez.
7. D. Covadonga Rodríguez Pascual.
8. D.ª María Teresa Martín Patino.
9. D. Miguel Gerardo Guillén López.
10. D.ª María Pilar Sánchez Conde.

*Patronato «Santiago Ramón y Cajal»*

(Siete plazas)

1. D. Eladio Viñuela Diaz.
2. D. Facundo Valverde García.
3. D. Antonio Paneque Guerrero.
4. D. Antonio García-Bellido y García de Diego.
5. D. Rafael Laboz Oliver.
6. D. Maximiano Rodríguez López.
7. D. Eduardo Torreja Cavanillas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de julio de 1970.—El Secretario, Gonzalo Giménez Martín.